



754974

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de julio de 2011 en la empresa LAMBDA RECYCLING, S.L., sita en e [REDACTED] de ZAMUDIO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** LAMBDA RECYCLING, S.L.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] e ZAMUDIO (Bizkaia).
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 9 de noviembre de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 11 de enero de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] gerente de la empresa y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED], serie alfa, modelo [REDACTED], con número de serie 8437, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,02 mA de intensidad máximas.
- El 22 de julio de 2011 el supervisor revisó las medidas de seguridad del equipo y realizó medidas de radiación a 5, 10 y 15 cm del mismo, con resultados satisfactorios, según apunte en el diario de operación.
- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 71950, calibrado en origen el 26 de junio de 2007.
- La instalación tiene establecido para su equipo detector de radiación un plan de calibración bienal.
- D. [REDACTED] es titular de licencia de supervisor para el campo de control de procesos y técnicas analíticas con validez hasta el año 2015.
- El supervisor manifiesta a la inspección ser la única persona que utiliza el equipo de rayos X y el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y que está clasificado como trabajador de categoría B.
- D. [REDACTED] reitera a la inspección conocer el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- El control dosimétrico del trabajador expuesto se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído mensualmente por el [REDACTED] de Barcelona. Están disponibles los registros dosimétricos hasta junio de 2011 y todos los acumulados son iguales a cero.
- La última vigilancia médica realizada al supervisor es de fecha 18 de mayo de 2009, según el protocolo de radiaciones ionizantes, y con resultado de apto en el centro médico [REDACTED].
- Se dispone de un diario de operación diligenciado el 24 de septiembre de 2009 con el N° 101 del libro 1, en el cual mensualmente se recogen los usos del equipo (n° de disparos/mes) y cuando procede la realización de verificaciones de seguridad.



- No se ha enviado el informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2010.
- Según se manifiesta a la inspección durante este último año el equipo ha sido utilizado en el pabellón de LAMBDA RECYCLING, S.L. en el [REDACTED] de ZAMUDIO (Bizkaia), si bien en una ocasión el analizador fue desplazado y utilizado en Madrid, en otras dependencias de la misma empresa.
- El equipo se guarda en su maleta de transporte, desprovista de candado y sin señalización, en el interior de un armario con candado y ubicado en la oficina de la 1ª planta cuya puerta posee cerradura. Además, el acceso hasta dicho local queda protegido por un circuito de alarma contra intrusiones.
- El local donde se almacena el equipo no está señalizado y en las proximidades del mismo se dispone de equipos de extinción de incendios.
- La inspección comprobó cómo es necesario introducir una clave de 4 dígitos para que funcione el emisor de rayos X y cómo si no se coloca lo suficientemente cerca el equipo del material del cual se desea conocer su composición, actúa el mecanismo de seguridad que interrumpe la emisión de rayos X, y ésta no se reanuda hasta que se reinicie, por menú, el proceso de análisis.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 4,10 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 0,20 μ Sv/h en haz directo al irradiar sobre caja metálica delgada.
 - 0,40 μ Sv/h en el lateral al irradiar sobre caja metálica delgada.



DESVIACIONES

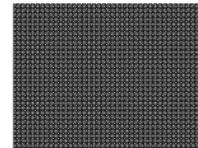
1. No se ha presentado el informe anual correspondiente al año 2010, según se establece en la cláusula nº 13 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica reflejadas en la Resolución de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial de 9 de noviembre de 2007.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción dada por la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de septiembre de 2011



Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zamudio, a 16 de Septiembre de 2011

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo Urtate

